MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
RE-EVALUACIÓN TÉCNICA

Ricaurte, 04 de mayo de 2023

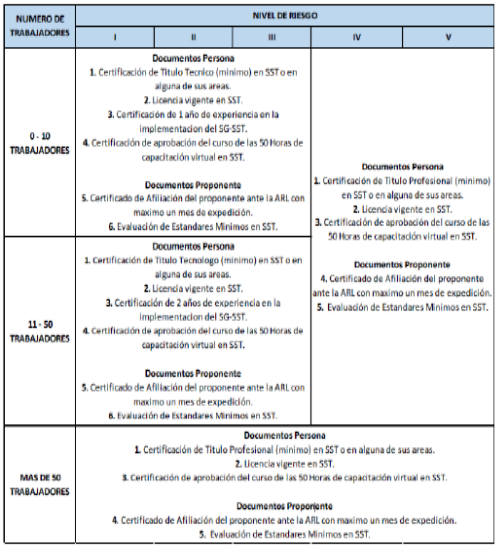
En desarrollo de PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 015-019-2023, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIO DE TRASLADO E INSTALACION DE BIENES MUEBLES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE**" y en cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente se re-verificó la información allegada con la oferta presentada por los siguientes oferentes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP S.A.S.	INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	SUN COMPUTER INNIVACION Y TECNOLOGIA S.A.S.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Para el presente proceso, los proponentes deberán acreditar la experiencia con cualquiera de los siguientes así: 1. Contratos ejecutados con el SECTOR PÚBLICO, soportados con copia del Contrato con su respectiva: - acta o constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato o acta de liquidación del mismo. Documentos que deben contener como mínimo la siguiente información: a) Objeto del Contrato. b) Valor. c) Nombre o Razón Social del Contratista. d) Nombre o Razón Social del Contratante. e) Fecha de Iniciación y Terminación del Contrato. 2. Para efectos del SECTOR PRIVADO, soportados con copia de Contrato (s) o factura (s) comercial que cumpla de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario o certificación de cumplimiento donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA CON LOS DOCUMENTOS REFERENCIADOS TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO EN EL SECTOR PRIVADO, EL COMITÉ	**NO CUMPLE** No se aportó documento alguno que acredite este requisito.	**CUMPLE** Aporta factura de venta No. FEYL 28 del 24/04/2023.	**NO CUMPLE** No se aportó documento alguno que acredite este requisito.	**CUMPLE**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

TÉCNICO EVALUADOR TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE: 1. La experiencia se acreditará con copia(s) de contrato(s) y factura(s) cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección. 2. Que los documentos aportados para acreditar la experiencia tengan como objeto la relación de suministro de “CARNE DE RES”. 3. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de MANERA DIRECTA las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. Nota 1. La(s) certificación(es) que NO cumplan con los requisitos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES La experiencia del oferente plural (unión temporal y consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada integrante del proponente plural, entendiéndose que cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura debe aportar experiencia relacionada de MANERA DIRECTA con el objeto del proceso. Por lo tanto, la Entidad tendrá en cuenta la experiencia del proponente plural acreditado a través de copia (s) de contrato (s) y factura (s) cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección. Nota 1. En caso que un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.				
FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

El representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe suscribir el formulario de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que contiene el proceso; ello como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar, con lo cual se compromete a cumplir y mantener las especificaciones establecidas por la Entidad, durante la ejecución del contrato. Nota: Las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo tanto, será causal de rechazo, el NO ofrecimiento de alguna de ellas. (NO MODIFICAR, NO ADICIONAR Y NO SUPRIMIR) en el anexo correspondiente el cual debe estar firmado por el proponente.				
OBLIGACIONES CONTRACTUALES: El representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe leer y suscribir el documento de obligaciones del contratista y anexarlo junto con la propuesta. Con la firma de este documento, el oferente se entiende enterado de las obligaciones que debe cumplir durante la ejecución del contrato.	**NO CUMPLE** No se aportó documento alguno que acredite este requisito.	**CUMPLE** Aporta anexo No. 02.	**NO CUMPLE** No se aportó documento alguno que acredite este requisito.	**CUMPLE** Aporta documento subsanando.
CUMPLIMIENTO SST: El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente que podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista, dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente: □ Número de Trabajadores □ Nivel de Riesgo de la empresa. □ Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST actualizada (donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE).	**NO CUMPLE** No se aportó documento alguno que acredite este requisito.	**CUMPLE** Aporta certificación del Dr. Mario Alejandro Suaza Ortiz.	**NO CUMPLE** No aporta la certificación solicitada.	**CUMPLE** aporta certificación suscrita por la profesional DIANA MARIA CORRAL CASTILLO.
CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 0312/2019: Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente	**NO CUMPLE** No se aportó documento alguno que	**NO CUMPLE** No aporta Certificación de 1 año de experiencia	**NO CUMPLE** Solo aporta evaluación de estándares mínimos. Faltan los	**CUMPLE** aportará Certificación Título Profesional y certificación de

<table>
<tr>
<td>deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:

<table>
<tr><th>NUMERO DE TRABAJADORES</th><th colspan="5">NIVEL DE RIESGO</th></tr>
<tr><th></th><th>I</th><th>II</th><th>III</th><th>IV</th><th>V</th></tr>
<tr><td>0 - 10 TRABAJADORES</td><td colspan="3">Documentos Persona
1. Certificación de Titulo Tecnico (minimo) en SST o en alguna de sus areas.
2. Licencia vigente en SST.
3. Certificación de 1 año de experiencia en la implementacion del SG-SST.
4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.

Documentos Proponente
5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.
6. Evaluación de Estandares Minimos en SST.</td><td colspan="2">Documentos Persona
1. Certificación de Titulo Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas.
2. Licencia vigente en SST.
3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.

Documentos Proponente
4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.
5. Evaluación de Estandares Minimos en SST.</td></tr>
<tr><td>11 - 50 TRABAJADORES</td><td colspan="3">Documentos Persona
1. Certificación de Titulo Tecnologo (minimo) en SST o en alguna de sus areas.
2. Licencia vigente en SST.
3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementacion del SG-SST.
4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.

Documentos Proponente
5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.
6. Evaluación de Estandares Minimos en SST.</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>MAS DE 50 TRABAJADORES</td><td colspan="5">Documentos Persona
1. Certificación de Titulo Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas.
2. Licencia vigente en SST.
3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.

Documentos Proponente
4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.
5. Evaluación de Estandares Minimos en SST.</td></tr>
</table>
Nota 1: Todo trabajador que ingrese a las unidades de negocio de la Entidad debe portar el certificado de afiliación a la ARL.
Nota 2: Para el caso de proponentes plurales cada parte deberá acreditar el cumplimiento del presente requisito.</td>
<td>acredite este requisito.</td>
<td>en la implementación del SG-SST. Aporta documentación de los No. 1, 2, 4, 5 y 6.</td>
<td>documentos para riego 1, 2 y 3 en empresas de 0 a 10 trabajadores correspondientes a los numerales 1 al 4.</td>
<td>experiencia de la Dra. DIANA MARIA CORRAL CASTILLO.</td>
</tr>
<tr>
<td>HOJA DE VIDA DEL OPERARIO QUE LLEVARÁ A CABO LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PROCESO:

El oferente debe entregar con la propuesta, hoja de vida de los operarios que llevarán a cabo las diferentes actividades a ejecutar según el objeto contractual. La anterior debe incluir la siguiente documentación que avalará la idoneidad del operario:
 Certificaciones de capacitación vigente en manejo de RETIE las cuales deben haberse actualizado anualmente, para el cumplimiento del objeto del contrato. El oferente deberá acreditar mínimo un operario con este requisito.
 Certificación y/o reentrenamiento vigente: TRABAJADOR AUTORIZADO Y/O REENTRENAMIENTO SECTORIAL, por Entidad Certificada. (Artículo 9. RESOLUCION 4272 de 2021.).
(El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo un (1) técnico capacitado).
 Certificación de afiliación a ARL de cada uno de los técnicos ofertados.</td>
<td>NO CUMPLE
No aporta ninguna hoja de vida y menos aún las certificaciones solicitadas.</td>
<td>NO CUMPLE
No aporta certificación de afiliación a ARL, certificación de capacitación vigente en manejo RETIE de MARIO ALEJANDRO SUAZA ORTIZ, JESUS OCTAVIANI HERNANDEZ MOLINA, ALBEIRO CARDOZO GONZALEZ ni de ANDRES FELIPE MEDINA GUZMAN. Aporta certificación trabajo seguro en alturas de ANDRES FELIPE MEDINA</td>
<td>NO CUMPLE
No aporta ninguna hoja de vida y menos aún las certificaciones solicitadas.</td>
<td>CUMPLE
Aporta hoja de vida de. señor Eduardo Báquiro.</td>
</tr>
</table>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

		GUZMAN y de ALBEIRO CARDOZO GONZALES.		
PROGRAMA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDA DE ALTURAS: El oferente debe anexar junto con su oferta el programa de prevención y protección contra caída de alturas en cumplimento a la Resolución 4272 de 2021.	**NO CUMPLE** No aporta documentación alguna	**CUMPLE** aporta PROGRAMA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDA DE ALTURAS.	**NO CUMPLE** No aporta documentación alguna.	**CUMPLE**
COMPROMISO GARANTIA PRODUCTO ENTREGA: El oferente debe presentar documento donde garantice la calidad de los materiales empleados para el objeto a contratar "SUMINISTRO DE MATERIALES Y SERVICIO DE TRASLADO E INSTALACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE", con garantía mínimo de 6 meses contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción de servicio prestado y en caso que se presente novedad con el servicio debe subsanar de manera inmediata sin generar costo a la entidad.	**NO CUMPLE** No aporta documentación alguna	**NO CUMPLE** En la certificación aportada no se encuentra contenido el objeto a contratar. No subsanó.	**NO CUMPLE** No aporta documentación alguna.	**CUMPLE** Aporta certificación que incluye el objeto de la presente adquisición.
COMPROMISO GARANTÍA TÉCNICA: El oferente debe presentar Certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL en la cual establece como garantía por defectos en la instalación de 6 meses contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción.	**NO CUMPLE** No aporta documentación alguna	**NO CUMPLE** El documento aportado no garantiza defectos por instalación. No subsanó.	**NO CUMPLE** No aporta documentación alguna.	**CUMPLE** Aporta certificación que incluye el objeto de la presente adquisición.

CONCEPTO TÉCNICO:
Ante lo expuesto anteriormente, el Comité Técnico Evaluador se permite informar de manera pública que:

CONCLUSIÓN:
El proponente **INGENIERIA DIGITAL SERVICE S.A.S.** no es evaluado como quiera que se encuentra rechazado por no cumplir con los criterios de la evaluación económica.
Los proponentes **SERVICIOS DE INGENIERIA AMP S.A.S, INDUSTRIAS YOLUK S.A.S. y MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. NO CUMPLEM** y por ende se encuentra inhabilitados para continuar en el presente proceso de selección, por tanto, quedan rechazados al no haber subsanado dentro del término previsto en la invitación pública.
El proponente **SUN COMPUTER INNIVACION Y TECNOLOGIA S.A.S. con Nit. 901483045-1 CUMPLE** con los requisitos exigidos en los documentos de contenido técnico objeto de verificación y/o evaluación.

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
P.D. JESUS ANTONIO CORREA RAMIREZ
Evaluador Técnico Processo No. 015-019-2023